

63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Información del Plan Docente

Año académico: 2024/25

Asignatura: 63325 - Trabajo fin de Máster (Esp Orientación Educativa)

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
604 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Orientación Educativa

Créditos: 6.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de máster

Materia:

1. Información básica de la asignatura

Objetivos

- Iniciarse en la profesión orientadora, a partir de su marco legal, institucional y teórico, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural.
- Reflexionar sobre el rol, competencias y funciones de la orientación educativa en relación con todos los agentes de la comunidad educativa.
- Evaluar, innovar e investigar sobre los procesos de orientación educativa, desde referentes críticos y teóricos.
- Profundizar en la búsqueda, síntesis y reflexión de la labor orientadora en un centro educativo.
- Introducirse en la investigación como parte de la formación permanente y del desarrollo profesional del orientador educativo.

El TFM consistirá en un trabajo original de inicio en la investigación o innovación educativas integrado en alguna de las líneas propuestas por el profesorado del Máster para las distintas especialidades y aprobadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, que se harán públicas en el mes de noviembre.

2. Resultados de aprendizaje

1. Elaborar un trabajo académico que contenga aportaciones originales aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de máster.
2. Trabajar de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.
3. Valorar de manera crítica su propio trabajo.
4. Exponer su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y defenderlo con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística

4. Actividades académicas

El TFM, que se realizará de forma individual, podrá ser dirigido por uno o codirigido por un máximo de tres profesores del Máster. La labor de dirección del TFM supondrá un seguimiento continuado (con reuniones periódicas) del trabajo realizado para la elaboración, presentación escrita y defensa oral ante el tribunal del TFM. La dirección ofrecerá al estudiante unas pautas generales sobre la naturaleza y requisitos del tipo de trabajo que se propone realizar (siguiendo las indicaciones de la guía específica elaborada). Corresponde al director o directores la validación y tutela del proceso de realización del trabajo, por lo que, para que el estudiante pueda depositar y defender el TFM debe contar con la autorización expresa de su director o directores. Dicha autorización deberá ser presentada en secretaría o junto al resguardo de depósito. Junto a ella, el director o directora presentará un informe sobre el trabajo dirigido al tribunal evaluador de acuerdo a la Rúbrica establecido para el TFM de Orientación Educativa.

La entrega del TFM en PDF a todos los miembros del tribunal deberá hacerse siguiendo las siguientes recomendaciones. Solo si el tribunal lo solicita deberá entregarse en papel, y en dicho caso deberá realizarse una encuadernación sencilla y a doble cara.

Recomendaciones generales de formato

- Extensión aproximada: entre 9.000 y 15.000 palabras (sin contabilizar anexos).
- Tamaño del folio, márgenes y estilo:
 - A4, a doble cara, si es posible
 - Interlineado 1,15 o 1,5 (dejando las correspondientes separaciones de párrafo).
 - Margen del lado del encuadernado no menos de 3 cm.
 - Tipo de letra, etc., se deja libre a la creatividad. Se recomienda cualquiera de fácil lectura (Times New Roman, Arial, Verdana...). Tamaño recomendable para los párrafos 12.

- Justificado a izquierda y derecha.
- Las referencias bibliográficas se citarán según un sistema normalizado. Se recomienda seguir el sistema APA 7.

Tipos de TFM

TFM Modalidad A

Consistirá en una memoria original e integradora cuyo tema se establecerá de común acuerdo entre el estudiante y su director/a. A continuación, se indican las alternativas a las que puede responder el TFM modalidad A:

- TFM modalidad A. Tipo 1. Reflexión teórica: Monográfico o revisión teórica sobre una temática relacionada con la especialidad de orientación educativa, incluyendo un estado de la cuestión sobre una temática concreta o sobre el perfil profesional del orientador/a educativo/a.
- TFM modalidad A. Tipo 2. Reflexión teórica: Análisis crítico, revisión sistemática o metaanálisis de un conjunto de investigaciones, estudios o programas sobre una temática concreta relacionada con la orientación educativa, incluyendo un marco teórico de referencia.
- TFM modalidad A. Tipo 3. Análisis profundo de un caso o de una intervención: Análisis de un caso y elaboración de una propuesta de innovación o intervención sobre el caso, incluyendo un marco teórico de referencia.

Igualmente, el coordinador/a de especialidad facilitará información en la sesión inicial de orientación sobre los tipos de trabajos opcionales de modalidad A que se incorporan en cada especialidad y proporcionará la guía específica complementaria.

TFM modalidad B:

Consistirán en trabajos de iniciación a la investigación relacionados con líneas de innovación o investigación previamente propuesta por los/as docentes. Este tipo de TFM modalidad B consistirá en una investigación en la que el/la estudiante debe estudiar una cuestión en profundidad relacionada con las funciones y competencias del orientador/a educativo/a y, realizar una aportación original, novedosa y con rigor científico.

5. Sistema de evaluación

Para la evaluación del TFM y de su defensa, la Comisión de Garantía de Calidad nombrará un Tribunal evaluador compuesto por tres profesores y tres suplentes, siguiendo la normativa general al respecto de la Universidad de Zaragoza.

Previo a la defensa, el directora o directora enviará un informe del proceso de realización del trabajo considerando los criterios de la Rúbrica propuesta para la evaluación de la memoria del TFM al profesorado del tribunal correspondiente.

La defensa oral será de un máximo de 15 minutos de exposición seguido de un máximo de 15 minutos de turno de preguntas/respuestas y debate. La dirección del TFM podrá estar presente durante la defensa y podrá hacer uso de la palabra cuando el o la estudiante termine su intervención y antes del turno de preguntas y observaciones del tribunal.

La valoración de la memoria por parte del Tribunal se realizará de acuerdo a la rúbrica de Evaluación del TFM de Orientación Educativa disponible para el alumnado, directores y directoras de TFM y miembros del Tribunal. El alumno o alumna habrá de obtener al menos un 5 sobre 10 para aprobar la memoria. Las competencias demostradas a través de la memoria supondrán un total del 80% de la calificación.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DEL TFM

	SUSPENSO (0-4,9)	APROBADO (5-6,9)	NOTABLE (7-8,9)	SOBRESALIENTE (9-10)
PRÁCTICA y COMPETENCIA PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	No está contextualizado en el ejercicio y/o en el desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa.	El trabajo tiene limitada relación con el ejercicio y/o con el desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa. Las funciones y el rol del /de la profesional de la orientación educativa está presente, pero no es el núcleo central del TFM.	El trabajo está contextualizado en el ejercicio y/o en el desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa, en un centro, institución o contexto educativo. La realización del TFM favorece el desarrollo de las competencias del/de la profesional de orientación educativa.	El trabajo está contextualizado en el ejercicio y/o en el desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa, en un centro, institución o contexto educativo. El desarrollo del TFM favorece el desarrollo de las competencias del/de la profesional de orientación educativa, así como una reflexión

			TFM muestra una integración de los aprendizajes adquiridos a lo largo del Máster.	crítica y en profundidad de las funciones y el rol de la profesión de la orientación educativa. El desarrollo del TFM muestra una integración y reflexión crítica y en profundidad sobre los aprendizajes adquiridos a lo largo del Máster
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	Falta de objetivos claros en el proyecto. Sin fundamentar o fundamentado teóricamente de manera insuficiente. La fundamentación teórica se basa únicamente en la normativa y la legislación. Se confunde la legislación con la fundamentación teórica.	Los objetivos están vinculados al desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa. Los objetivos están claramente definidos y en relación con el resto del TFM. Las fuentes de información son limitadas, aunque con relación al tema objeto de estudio y con poca relación al desarrollo profesional de la orientación educativa. La conceptualización es algo limitada, pero vinculada a la temática.	El trabajo está fundamentado, en referencia tanto a la orientación como a otras temáticas que se aborden. La teoría está en conexión constante con el proyecto de investigación y/o de innovación que se aborda. Las referencias son de calidad. La literatura es pertinente y se integra con relación a la temática que se aborda y según la naturaleza del trabajo.	El trabajo está profundamente fundamentado, en referencia tanto a la orientación como a otras temáticas que se aborden. La teoría está en conexión constante con el proyecto de investigación y/o de innovación que se aborda. Las referencias son de calidad, justifican el trabajo de innovación y/o investigación, y abordan tanto los clásicos como de actualidad, incluyendo referencias en otros idiomas. La literatura es pertinente y se integra con relación a la temática que se aborda y según la naturaleza del trabajo.
ESTRUCTURA Y FORMATO	Falta de estructura y de hilo conductor. Con errores ortográficos y/o tipográficos. Falta de cumplimiento generalizado de los requisitos de formato establecidos en la guía docente.	La redacción muestra coherencia y se observa un hilo conductor a lo largo del trabajo. Presenta corrección ortográfica y tipográfica. Se cumplen los requisitos del	La redacción muestra coherencia y se observa un hilo conductor a lo largo del trabajo. La redacción facilita una lectura fluida. Presenta corrección ortográfica y	La redacción muestra coherencia y se observa un hilo conductor a lo largo del trabajo. El texto presenta un lenguaje claro, académico, con términos técnicos utilizados de manera pertinente. Presenta

		formato establecidos en la guía docente, si bien presenta algunos errores.	tipográfica. Se cumplen los requisitos del formato establecidos en la guía docente, con pocos errores.	corrección ortográfica y tipográfica. Respeta de manera rigurosa los requisitos del formato establecidos en la guía docente.
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN/ INVESTIGACIÓN	Falta definición en el contexto.	El contexto está definido, respetando las consideraciones éticas (sin nombres de personas o centros educativos)	El contexto está definido en relación al proyecto de innovación y/o investigación que se aborda.	El contexto está definido en relación al proyecto de innovación y/o investigación. El contexto facilita la comprensión y justificación de la investigación y/o innovación.
PROYECTO DE INNOVACIÓN (en el caso modalidad A)	El proyecto de innovación es limitado en cuanto a innovación y originalidad. El proyecto se aleja de las necesidades e intereses de los participantes y/o del contexto. El proyecto está descontextualizado de la orientación educativa.	El proyecto es original y contextualizado en el escenario en el que se desarrolla. El proyecto satisface de manera limitada, las necesidades e intereses de los/las participantes y/o del contexto. El proyecto responde al desarrollo competencial del /de la profesional de la orientación educativa.	Hay una revisión previa de proyectos sobre la misma temática y/o con el mismo propósito orientador. El proyecto presentado es original y novedoso con respecto a los previamente estudiados por estar contextualizado en el escenario en el que se desarrolla o bien por incorporar nuevas líneas de actuación avaladas por investigaciones científicas. El proyecto de innovación satisface en un grado notable las necesidades del contexto y del alumnado.	Hay una revisión previa de proyectos sobre la misma temática y/o con el mismo propósito orientador. El proyecto presentado es original y novedoso con respecto a los previamente estudiados por estar contextualizado en el escenario en el que se desarrolla o bien por incorporar nuevas líneas de actuación avaladas por investigaciones científicas. El proyecto de innovación satisface las necesidades del alumnado y contexto a la vez que se ajusta en tiempos, recursos y estructura al contexto. Está profundamente estructurado y resulta interesante para la comunidad profesional de la orientación

				educativa por su innovación, su puesta en práctica o por los resultados de la evaluación del proyecto.
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (en el caso de modalidad B)	<p>Falta de objetivos y/o hipótesis de investigación. Objetivos no relacionados directa ni indirectamente con la orientación educativa. Propuesta de diseño de investigación desajustado en el contexto o incoherente con el posterior desarrollo de la investigación. Falta de descripción de los participantes. Procedimiento de investigación desajustado a los objetivos o hipótesis de la investigación. Metodología e instrumentos de investigación que no están justificados en la investigación o resultan desajustados al proceso a los objetivos o hipótesis de la investigación. Falta de resultados. Falta de rigor y ética en la investigación.</p>	<p>Objetivos parcialmente definidos. Propuesta de diseño de investigación difusa, con una definición vaga del paradigma o enfoque desde el que se plantea dicha investigación. La metodología e instrumentos de investigación responden de manera limitada a cómo se ha realizado el estudio y cómo se han obtenido los resultados. Resultados vagos y/o escasos. Discusión y conclusiones poco profundas y poco relacionadas con la fundamentación teórica.</p>	<p>Objetivos y/o hipótesis de investigación claros y bien definidos. Propuesta de diseño de investigación clara y en coherencia con el contexto o con el posterior desarrollo de la investigación. Se describe el paradigma o el enfoque desde el que se plantea la investigación. Descripción detallada de los participantes. Procedimiento de investigación claro y con coherencia interna en la propia investigación. Metodología e instrumentos de investigación coherentes con la propuesta y/o el contexto. Resultados claros y detallados, interesantes para el desarrollo de la orientación educativa, así como suficientes de acuerdo al contexto y a los objetivos /hipótesis propuestas. Discusión y conclusiones profundas, vinculadas a la fundamentación</p>	<p>Objetivos y/o hipótesis de investigación claros y bien definidos. Propuesta de diseño de investigación clara y en coherencia con el contexto y con el posterior desarrollo de la investigación. Se justifica el paradigma y el enfoque desde el que se plantea la investigación en coherencia con los objetivos y la metodología utilizada. Descripción detallada de los participantes. Procedimiento de investigación claro y con coherencia interna en la propia investigación. Metodología e instrumentos de investigación coherentes con el planteamiento de la investigación y/o con el contexto. Resultados claros y detallados, interesantes para el desarrollo de la orientación educativa, así como suficientes de acuerdo al contexto y a los objetivos /hipótesis propuestas. Discusión y conclusiones profundas y críticas, con un alto grado de reflexión en relación a la</p>

			teórica.	fundamentación teórica y a la profesión orientadora en un contexto educativo.
--	--	--	----------	---

El Tribunal evaluará, además, la defensa oral del TFM. El alumnado habrá de obtener al menos un 5 sobre 10 para aprobar la defensa oral de su Trabajo. Las competencias demostradas a través de la defensa oral supondrán un total del 20% de la calificación.

El o la estudiante deberá aprobar tanto la memoria como la defensa oral de su Trabajo de Máster.

En el caso de que la calificación global (memoria+defensa oral) sea inferior a cinco, el tribunal señalará los defectos apreciados, indicando las modificaciones que será preciso llevar a cabo en el trabajo o bien en la nueva defensa del mismo.

De acuerdo con la normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza, el alumno o alumna podrá reclamar que se revise la calificación obtenida mediante un escrito razonado de su reclamación. La reclamación se tramitará de acuerdo con lo establecido en dicha normativa.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- 4 - Educación de Calidad
- 16 - Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17 - Alianzas para lograr los Objetivos